

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 43-07-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.1. Análisis de Seguimiento de Acuerdo de Consejo Directivo 233-05-2019 / Acuerdo 199-05-2020 - Propuesta de análisis de necesidades, criterios de priorización, viabilidad jurídica y análisis financieros preliminares, sobre las alternativas para reducir el gasto de alquileres en la Institución, **según oficio IMAS-SGSA-0745-2020.**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis de la Reforma de artículos de la propuesta del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, según observaciones realizadas por el informe DMR-DAR-INF-033-2021, oficios IMASPE-0362-2021 e IMAS-PE-AJ-0277-2021, unificación de dos artículos por reforma a la Ley 9617 y reforma por derogación Circular 14299 de la Contraloría General de la República. - IMAS-SGDS-0794-2021, que se presenta mediante **oficio IMAS-GG-1485-2021.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

4.1 ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 233-05-2019 / ACUERDO 199-05-2020 - PROPUESTA DE ANÁLISIS DE NECESIDADES, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, VIABILIDAD JURÍDICA Y ANÁLISIS FINANCIEROS PRELIMINARES, SOBRE LAS ALTERNATIVAS PARA REDUCIR EL GASTO DE ALQUILERES EN LA INSTITUCIÓN, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0745-2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

El Señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Teodoro Hodgson Bustamante, Subgerencia de Soporte Administrativo, Víctor Ortiz Sancho, Subgerencia de Soporte Administrativo, Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social, Diana Vargas Garita, Salud Ocupacional, Silvia Morales Jiménez, Jefa Área Administración Financiera y Jeffrey Mora Vargas, Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas, las mismas hacen el ingreso de manera virtual a la sesión.

El señor Presidente indica que este punto obedece al acuerdo que este Consejo Directivo tomó en el año 2019, cuando estaba a cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo la señora Luz María Chacón, y que fue retomado con un trabajo completamente replanteado por parte de la señora Heleen Somarribas, y a quien le cede la palabra para que se refiera al tema.

La señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



Se presenta el trabajo realizado por un equipo institucional para la atención del acuerdo del Consejo Directivo No. 233-05-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

La presentación está estructurada en cuatro partes, que corresponden a los productos que se entregaron el Plan de desarrollo de infraestructura, el estudio potencial de los edificios propios nivel central, que estará a cargo del señor Teodoro Hodgson, la renegociación de los contratos de alquiler y el plan de acción para implementar las recomendaciones, está a cargo del señor Diego Salazar.

Estructura de la Presentación



Metodología



En relación con las reuniones, se hicieron 8 reuniones con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular para poder identificar los mecanismo e instrumentos financieros para poder hacer el desarrollo del proyecto de infraestructura, 2 reuniones con MIDEPLAN para saber el proceso para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 05 DE JULIO 2021
 ACTA No. 43-07-2021**

inclusión de los proyectos en el Banco Proyecto de MIDEPLAN, 3 reuniones con el PANI para conocer la experiencia de ellos en el fideicomiso que ellos tiene ahorita en ejecución, se hizo también un proceso de renegociación de los contratos actuales del alquiler.

Posteriormente se hizo un inventario de necesidades de infraestructura, donde se hicieron 5 gestiones, la consulta a la Áreas Regionales de Desarrollo Social, una consulta al Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, una consulta por parte de las Áreas Regionales de Desarrollo Social a otras instituciones sobre posibles donaciones, se hizo el perfil de los funcionarios en Áreas Regionales y un formulario para estimar los espacios para el desarrollo de la infraestructura.

Metodología



Se valoró también el potencial de los edificios propios nivel central donde se valoraron 6 edificios, se solicitó el criterio jurídico y se tiene un análisis financiero.

Se inicia con el Plan de Desarrollo de Infraestructura.



Lo primero es indicar cuál es el estado de situación y problema, don la identificación se basa en que el IMAS tiene 48 oficinas a nivel nacional.

Identificación del Problema



Esto significa que, del total de 48 oficinas, se tiene un 79% de edificios alquilados, y esto implica como parte del problema un gasto en el concepto de alquiler.

Para visualizarlo mejor del año 2015 al 2020 cuál ha sido el gasto por concepto de alquiler a nivel institucional, que se tiene una tendencia creciente en este período, donde hay un promedio de crecimiento interanual del 15%.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Egresos por alquileres

Egresos por concepto de alquileres, a nivel Institucional
Período 2015-2020



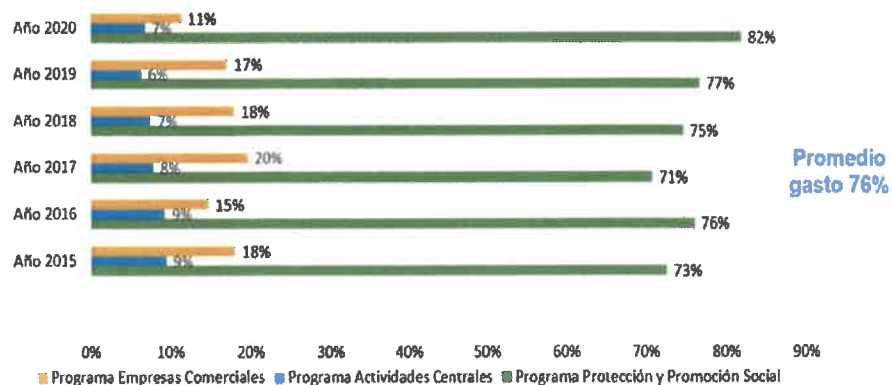
Promedio de crecimiento del 15%

Se arranca el año 2015 con ¢937.000.000,00 (novecientos treinta y siete millones de colones) gastados en alquileres y se finaliza el año 2020 con ¢1.874.000.000,00 (mil ochocientos setenta y cuatro millones de colones), lo que quiere decir que en un plazo de cinco años se duplicó el gasto por este concepto.

Egresos por alquileres por programa presupuestario.

Egresos por alquileres

Distribución porcentual del gasto de alquileres, por programa presupuestario
Período 2015-2020



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Es evidente que el Programa de Protección y Promoción Social es el que tiene el mayor consumo en gasto de alquiler por tener incluidas las áreas regionales, y el gasto promedio de este programa es un 76%, por lo que quiere decir que el problema se centra en las oficinas regionales.

Se realizó adicionalmente un inventario de necesidades, donde se dieron cinco gestiones.

Inventario de Necesidades

- Consulta a las Áreas Regionales de Desarrollo Social para la identificación de los edificios propios y alquilados.
- Consulta al Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal sobre posibles opciones de terrenos del IMAS, para ubicar edificios institucionales y se identifica posibilidad de uso de terrenos propios para:
 - Golfito
 - Siquirres
 - Nicoya
 - Sarapiquí

Inventario de Necesidades

- Gestiones de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para la donación de terrenos por parte de otras instituciones públicas:
 - ULDS Brunca, ULDS Coto Brus, ULDS León Cortés, ULDS Alajuela, ULDS Quepos, ULDS Alajuelita: Posibilidad de donación por parte de la Municipalidad de la zona.
 - ULDS Buenos Aires: Posibilidad de donación por parte del INDER.
 - ULDS de Pavas: Municipalidad de San José ofreció 3 terrenos, pero ninguno resultó apto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Inventario de Necesidades

- Se aplicó encuesta en Google Forms, que tenía como meta conocer la organización del trabajo en las ARDS y el perfil de los funcionarios.
- Se aplicó el formulario denominado “Formulario espacios para edificios de oficinas de una Unidad Local de Desarrollo Social IMAS”, con el fin de determinar las necesidades de espacio en las Unidades Locales.

Con toda esa información se elabora dos tablas, y son un fragmento para efectos ilustrativos y que están contemplados en el documento que se entregó a cada director o directora. La información está por área regional las diez regionales, y con cada una de sus unidades administrativas.

Inventario de Necesidades

Proyección Áreas de construcción, con y sin teletrabajo

ARDS	Edificio	Área de construcción proyectada m2	Huella de edificio proyectada	Tamaño de lote proyectado (1 piso)
Brunca	Brunca	862,50	1.027,30	1.461,87
	Buenos Aires	575,00	691,80	968,52
	Corredores	484,15	600,95	841,33
	Coto Brus	532,45	649,25	908,95
	Golfo	471,50	588,30	823,62
	Osa	476,10	592,90	830,06
Huetar Caribe	Pococi (Guápiles)	617,55	734,35	1.028,09
	Siquirres	575,00	691,80	968,52
	Talamanca	587,65	704,45	986,23
Cartago	León Cortes	420,33	513,13	718,38
	Turrialba	530,40	671,20	939,68

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Cuadro No.6
Costos de construcción de infraestructura propia, en el nivel regional,
sin la modalidad de teletrabajo

Edificio	Costos			Total
	Construcción/ equipamiento	Consultoría	Costo lote y terreno	
ARDS Alejeuela	908 617 285,24	77 564 890,20	138 425 210,00	1 124 607 385,44
ULDS Grecia	710 183 625,25	60 625 431,42	306 860 400,00	1 077 669 456,67
UCAR ARDS Brunca	816 114 376,07	69 668 300,40	28 140 920,50	913 923 596,97
ULDS Buenos Aires	745 991 202,99	63 682 175,87	53 268 600,00	862 941 978,86
ULDS Coto Brus	690 787 853,97	58 969 694,85	109 962 950,00	859 740 498,82
ULDS Corredores	628 124 592,92	53 620 392,08	37 018 520,00	718 763 505,00
ULDS Gofito (Río Claro)	611 712 786,45	52 219 384,21	72 478 560,00	736 410 730,66
ULDS Osa (Palmar Norte)	617 680 716,07	52 728 841,62	31 957 310,00	702 366 867,69
ULDS León Cortés	545 319 589,38	46 551 670,56	67 168 530,00	659 039 769,94
ULDS Turrialba	688 128 233,16	58 742 654,05	175 720 160,00	922 591 047,21
ULDS Cañas	611 712 786,45	52 219 384,21	81 538 380,00	745 470 550,66
ULDS Santa Cruz	1.061 545 481,86	90 619 736,26	221 535 600,00	1 373 700 818,12
ULDS Nicoye	564 942 381,47	48 226 788,66	46 775 575,00	659 944 745,13
ARDS Heredia	750 487 150,21	64 064 268,92	374 739 750,00	1 189 271 169,13

- Costo promedio últimos proyectos
- Costo terrenos (mapa zonas homogéneas)
- Valoración Hacienda edificios equipados
- 13% IVA
- 10% imprevistos
- 10% variación costo terrenos

¿Qué se tiene en el inventario de necesidades?

Inventario de Necesidades

Total de necesidades de infraestructura, nivel regional
Locales alquilados, sin modalidad de teletrabajo

Total área en m ²	Huella de edificio	Total área lotes proyectados
19.440,68	23.792,68	33.333,39

¢31 798 478 020,00

Total de necesidades de infraestructura, nivel regional
Locales alquilados, con modalidad de teletrabajo

Total área en m ²	Huella de edificio	Total área lotes proyectados
16.656,03	20.875,63	29.196,65

¢28 197 684 489,00

- 4.136,74 m² → - ¢3.600.793.532,00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Es decir, que si se aplica la modalidad de teletrabajo se tiene una disminución de metraje -4.136,74 m², y se tiene una disminución del costo del proyecto en ¢3.600.793.532,00 (tres mil seiscientos millones setecientos noventa y tres mil quinientos treinta y dos colones con 00/100).
Se establecieron tres criterios de priorización:

Criterios de Priorización

- Monto de gasto de alquiler: se considera el gasto mensual y anual registrado para el periodo 2020.
- Monto anual de Inversión Social asignado a las ARDS y ULDS: la asignación de los recursos de inversión social considera los siguientes aspectos: población a atender, (universo SIPO), concentración de la pobreza y pobreza extrema, índice de desarrollo social, histórico de ejecución, capacidad operativa de ejecución.
- Porcentaje de cumplimiento de la Ley N° 7600 de los actuales locales de la Institución: se considera necesario atender prioritariamente los espacios de menor a mayor nivel de cumplimiento.

Los instrumentos que se pueden utilizar para esto se detallan en la siguiente filmina:

Instrumentos Financieros

Los Fondos de Desarrollo de Inversión:

- Son patrimonios separados pertenecientes a una pluralidad de inversionistas.
- Son administrados por las sociedades administradoras, que deben contar con el concurso de una entidad de custodia.
- El activo neto o patrimonio de estos Fondos debe ser de al menos \$5.000.000 y la cantidad mínima de inversionistas requerida es de 25 participantes.
- El desarrollo de los proyectos incluidos en el Fondo, deben ser realizado por profesionales o empresas especializadas, que cuenten con experiencia en desarrollo de proyectos inmobiliarios de una magnitud económica similar.
- Para el desarrollo de los Fondos se debe considerar activos intangibles y otros tipos de concesiones o derechos de usufructo o de explotación, cuando estén estrictamente relacionados con el proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Fideicomisos de Obra Pública:

- Hay varias entidades bancarias que manejan esta figura para el desarrollo de infraestructura pública.
- Están facultadas para constituirse en fiduciarios, conforme las regulaciones del Código de Comercio.
- De acuerdo con la legislación vigente la Administración Pública puede constituirse en fideicomitente por una de dos vías: ya sea que exista una ley expresa que así lo disponga o cuando lo justifique la satisfacción del fin público.
 - Artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Artículo 14 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Usualmente existe una persona física o jurídica que tiene un bien (fideicomitente), se lo encarga a un intermediario (fiduciario) y este, a su vez, se lo asigna a un beneficiario (fideicomisario). En el caso de los proyectos inmobiliarios, este último se encarga del desarrollo de la obra.

Con esta información de estos dos mecanismos, se solicitó criterio jurídico para saber cuáles son viables para la institución desde el punto de vista jurídico, y adicionalmente qué instituciones se tendría que pedir autorización en caso de la posibilidad de endeudamiento.

La Asesoría Jurídica indica:

Análisis Jurídico

De acuerdo con lo indicado en el oficio IMAS-PE-AJ-0366-2021, indica con relación a los Fondos de Desarrollo de Inversión, lo siguiente:

"El decreto N°42265-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021", establece en el artículo 28 lo siguiente:

Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, salvo disposición legal en contrario, **no podrán invertir, ni mantener recursos en ningún tipo de fondo de inversión**, cuentas corrientes y cuentas de ahorros que se manejen como inversiones a la vista, cuentas con saldos pactados o en cualquier otra figura de depósito." (lo resaltado es nuestro).

Tal disposición se mantiene en las normas de similar naturaleza publicadas y aplicables para el año 2022, bajo el artículo 27 (directrices publicadas en La Gaceta del jueves 25 de marzo de 2021)"

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Concluye:

“Al respecto debe indicarse que la Administración se **encuentra facultada para el desarrollo de infraestructura propia a través de la Figura del Fideicomiso** y en forma general para la utilización de la figura Fondos de Inversión independientemente del tipo que se trate, no obstante, a partir de las directrices de la Autoridad Presupuestaria para el año 2021, está última posibilidad está vedada en el supuesto que se pretenda invertir o mantener recursos en un fondo de inversión.....”. (lo resaltado no es del original).

A cuáles serían las instituciones públicas a las cuales se les debe solicitar autorización:

“...los Entes que deben ser informados o que tienen algún rol de autorización según la naturaleza y características del endeudamiento, se tienen: **Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria y Ministerio de Planificación Nacional o Política Económica**”

En el tema del análisis financiero qué puede utilizar la institución. Al hacer el análisis financiero, se tiene que valorar algunos aspectos importantes. Los ingresos de recursos propios, los recursos destinados a la inversión social, cuál es el aporte de recursos propios a la inversión social, cual es la distribución de recursos propios, cuál es el comportamiento del superávit y cuáles son las directrices del Gobierno que inciden en nuestros ingresos.

Análisis Financiero

Ingresos reales totales recursos propios y variación interanual
 Período 2015-2019
 -en miles de colones-

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ingresos Propios	36.604.352,20	40.266.990,42	41.591.703,75	44.192.280,61	48.216.485,56
Variación Interanual		<u>10,01%</u>	<u>3,29%</u>	<u>6,25%</u>	<u>9,11%</u>

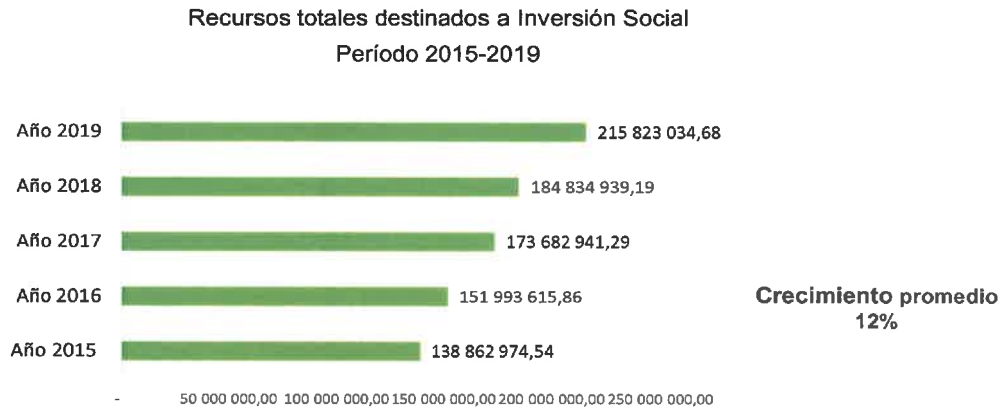
Promedio de crecimiento del 7%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

¿Cómo se comportan los recursos de Inversión Social?

Se tiene una tendencia creciente de recursos propios del 2015 al 2019, con un crecimiento promedio del 12%.

Recursos de Inversión Social



Los recursos propios crecen en promedio del 7%, y los recursos destinados a la inversión social crecen en promedio de un 12%.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora al ser las 4:58 p.m.

¿Cuál es el aporte de recursos propios en la inversión social?

Comportamiento de los Ingresos

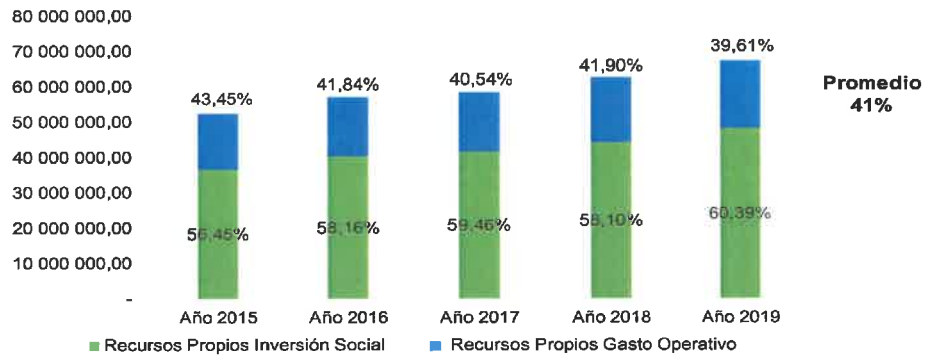
**Inversión Social con Recursos Propios
Período 2015-2019**

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Total inversión social	138.862.974,54	151.993.615,86	173.682.941,29	184.834.939,19	215.823.034,68
Inversión social recursos Propios	15.939.826,63	16.848.453,36	16.859.351,77	18.517.883,02	19.097.477,36
% de recursos propios en la inversión social	11,48%	11,08%	9,71%	10,02%	8,85%

Promedio 10%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

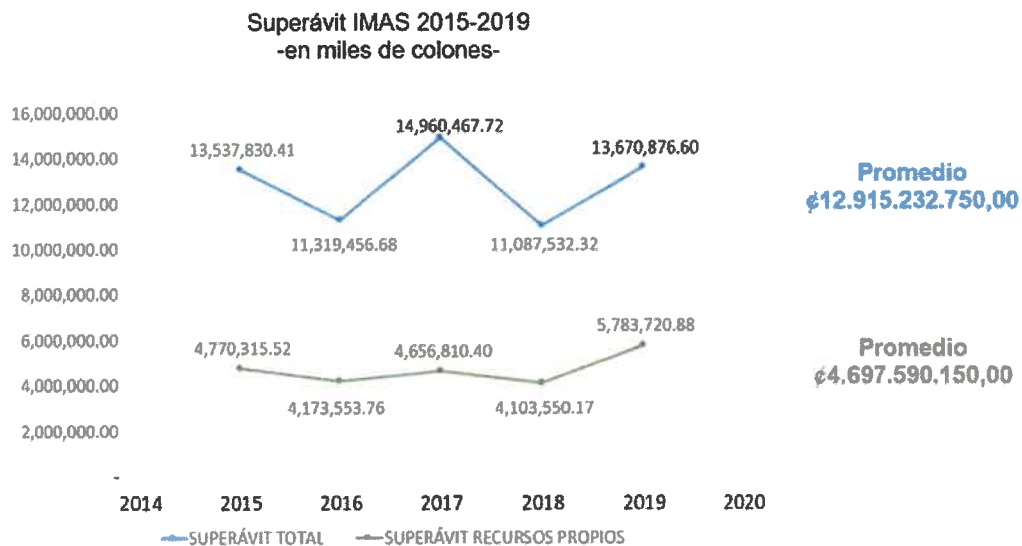
Distribución de recursos propios para inversión social y gasto administrativo operativo
 Período 2015-2019



¿Cómo se comporta el superávit en el 2015-2020?

Se tiene que el superávit en promedio en este período es de casi $\text{¢}13.000.000.000,00$ (trece mil millones de colones) y de ese monto corresponde $\text{¢}4.600.000.000,00$ (cuatro mil seiscientos millones de colones) en promedio de recursos propios.

Comportamiento del Superávit



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Adicional a estas valoraciones, hay directrices del Gobierno que están afectando en estos momentos los ingresos institucionales.

Directrices de Gobierno que afectan los ingresos institucionales

- Decreto 42265-H. Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2021.

- Decreto 42798-H. Medidas para control y reducción del gasto público, que en su artículo 1, establece:

"ARTÍCULO 1. Los órganos del Gobierno de la República incluidos en las Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2021 al 2025, no podrán superar en su ejecución anual, los límites que en la partida por clasificador económico del gasto 1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES se establecen de seguido:

- a. En 2021, el límite superior será **100,50%** de lo girado en 2020.*
- b. En 2022, el límite superior será **101,00%** de lo girado en 2020.*
- c. En 2023, el límite superior será **101,51%** de lo girado en 2020.*
- d. En 2024, el límite superior será **102,02%** de lo girado en 2020.*
- e. En 2025, el límite superior será **102,53%** de lo girado en 2020..."*

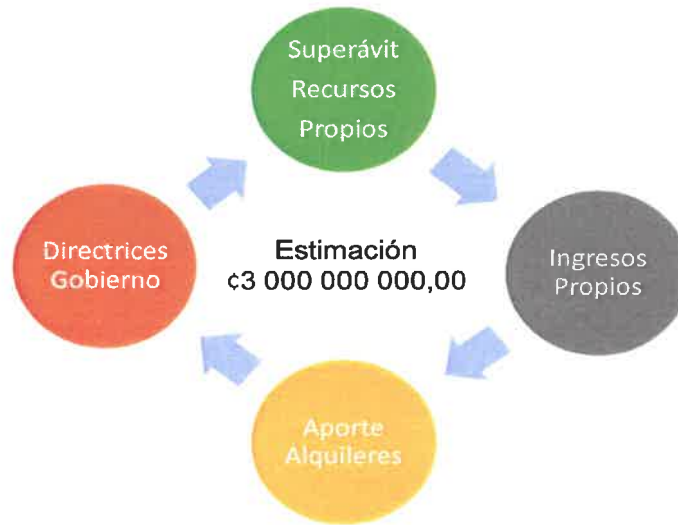
Directrices de Gobierno que afectan los ingresos institucionales

- Oficio DM-0238-2021. Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), que indica:

"... el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 1,96%".

En resumen, si se considera el superávit de recursos propios, los ingresos propios, nuestro comportamiento que se podría utilizar en un desarrollo de obras de infraestructura, el aporte de los mismos alquileres conforme se entregue las obras a un proceso de desarrollo de infraestructura y las directrices de Gobierno, los recursos que se podrían destinar en este momento a un proyecto de desarrollo de infraestructura son **¢3.000.000.000,00** (tres mil millones de colones).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021



Con esta información se hacen las corridas financieras.

Se inicia con un Fideicomiso con endeudamiento.

Corridas Financieras

Fideicomiso con endeudamiento

- Se considera la construcción de 38 edificaciones.
- Presupuesto institucional $\text{¢}3.000.000.000,00$.
- Plazo fideicomiso: 30 años.
- Entrega obras: 7 años, en 5 Bloques.

Detalle	Bloque A	Bloque B	Bloque C	Bloque D	Bloque E
Cantidad de Edificios por construir	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>10</u>	<u>14</u>	<u>5</u>
Monto por invertir	6.958	6.035	8.024	10.552	6.797
Valor Capitalizado del Activo	10.318	8.860	12.044	15.901	9.940
Cuota en miles	<u>123 000</u>	<u>106 000</u>	<u>143 000</u>	<u>191 000</u>	<u>121 000</u>

Comportamiento del flujo en efectivo con esta información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Fidecomiso con Endeudamiento

**Flujo de Efectivo con Endeudamiento
En miles de colones**

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Gastos	0,00	0,00	615.000	2.006.000	2.748.000	4.321.000	5.992.000	8.508.000
			A	B		C	D E	

Costo capitalizable de las obras al momento de la entrega: **¢38.366.000.000**

Costo total a 30 años: **¢205.997.000.000.**

Esta opción no es viable para la institución.

Se realizó otra corrida con la opción de un fideicomiso sin endeudamiento, considerando únicamente las 32 oficinas que pagan alquiler en este momento a nivel regional.

Fidecomiso sin Endeudamiento

- Se considera únicamente las 32 oficinas del IMAS que pagan alquileres a nivel regional.
- Sin financiamiento externo y con un aporte institucional anual de ¢3.000.000.000,00.
- Entrega de las obras en 13 años, en 5 bloques.
- Conforme se entregan las obras los recursos de gasto de alquileres aportan al fideicomiso.

**Flujo de Efectivo sin Endeudamiento
En miles de colones**

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
Presupuesto	3.000	3.000	2.796	2.511	2.511	2.283	2.237	2.095	1.671	1.671	1.220	994	0
Presupuesto Alquileres	0	0	204	489	489	717	763	905	1.329	1.329	1.780	2.006	1.107
Fideicomiso	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	1.107
% aporte alquileres	0%	0%	7%	16%	16%	24%	25%	30%	44%	44%	59%	67%	100%

Costo total: ¢37 107 000 000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Para efectos ilustrativos se hizo una corrida de endeudamiento bancario, que no es viable para la institución, por no tener la capacidad operativa para poder realizarlo.

Endeudamiento Bancario

Todo el proceso de endeudamiento debe ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N°42265-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021".

Costo de Endeudamiento Bancario

Detalle	Año 1	Año 30
Monto requerido	28.197.684.489,06	
Tasa de Interés	10%	
Plazo	30 años	
Anualidad	3.480.539.216,35	104.706.221.425,16
Pago de Interés	3.379.186.851,11	77.224.670.008,37

Análisis Financiero

Cuadro No. 19
Resumen de costos de los Instrumentos Financieros

Fideicomiso de Obra con Endeudamiento	Fideicomiso de Obra sin Endeudamiento	Endeudamiento Bancario
ϕ205.997.000.000,00	ϕ37.107.000.000,00	ϕ104.706.221.425,16

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Conclusiones

- El 79% de las oficinas institucionales corresponden a arrendamientos.
- El promedio del aumento de gasto interanual, por concepto de alquileres, en el periodo 2015-2020, fue del 15%.
- Para cubrir las necesidades de infraestructura institucional, a nivel regional, se requieren 29.196,65 m²; con la implementación de la modalidad de teletrabajo y áreas de coworking.
- Implementar la modalidad de teletrabajo o coworking en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, debe ser considerada como una oportunidad, ya que disminuye el costo y la cantidad de metros cuadrados necesarios en un 12%.
- Los instrumentos financieros disponibles para el desarrollo de obras de infraestructura son: fondos de desarrollo de inversión, fideicomisos de obra y endeudamiento bancario.

Conclusiones

- Actualmente, el instrumento legal y financieramente viable para ser ejecutado por la Institución es el Fideicomiso de Obra Pública, sin endeudamiento.
- Tomando en cuenta el comportamiento de los recursos propios de la Institución, y dado que la normativa no establece un uso específico de estos recursos, se concluye que existe la posibilidad de disponer anualmente de ¢3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones), para el desarrollo de obras de infraestructura.
- Los recursos presupuestados para el pago de alquiler de edificios se pueden incluir como parte del financiamiento del fideicomiso de Obra Pública, conforme se reciban a satisfacción las obras de infraestructura

Recomendaciones

1. Desarrollar las obras de infraestructura institucional del área regional por etapas, considerando adicionalmente, la implementación de áreas de trabajo compartido o coworking.
2. Utilizar la figura del fideicomiso sin endeudamiento, como mecanismo para el desarrollo de infraestructura institucional.
3. Asignar recursos presupuestarios para el desarrollo de infraestructura Institucional, según la valoración financiera que se realice al momento de realizar las gestiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Recomendaciones

4. Nombrar una Comisión encargada del proceso de formulación del fideicomiso y de su fiscalización durante el proceso de implementación, que debe incorporar al menos funcionarios de Planificación Institucional, del Área de Proveeduría Institucional, de la Asesoría Jurídica, del Área de Administración Financiera y de la parte técnica (Ingeniería y arquitectura). Dicha Comisión debe presentar informes de seguimiento trimestral al Consejo Directivo.
5. Realizar un proceso de contratación administrativa para contratar los servicios profesionales que apoyen el proceso de inclusión de cada uno de los proyectos de infraestructura en el banco de proyectos del MIDEPLAN y que adicionalmente, brinde asesoría legal y técnica, en el proceso de formulación de las especificaciones para el fideicomiso, su referendo por parte de la Contraloría General de la República y para el proceso de fiscalización.

Continúa con la presentación el señor Teodoro Hodgson Bustamante.



Aspectos Metodológicos

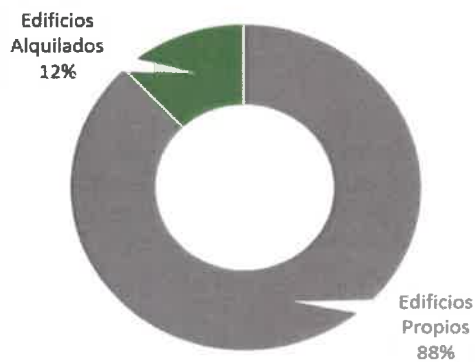
- Se valoraron las áreas disponibles.
- Se elaboraron matrices de resultados para cada edificio:
 - Oficinas Centrales y el Área de Desarrollo Humano.
 - Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.
 - Área de Desarrollo Socioeducativo.
 - Unidad de Control Interno.
 - Secretaría Técnica de Red de Cuido.
 - Edificio Estrategia Puente al Desarrollo.
- Se aplicó el supuesto de un 50% de ocupación en cargos teletrabajables.
- Se elaboraron propuestas de distribución de salas de trabajo compartido (coworking).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Resultados del Estudio

Distribución de la ocupación total de puestos de trabajo

Nivel Central



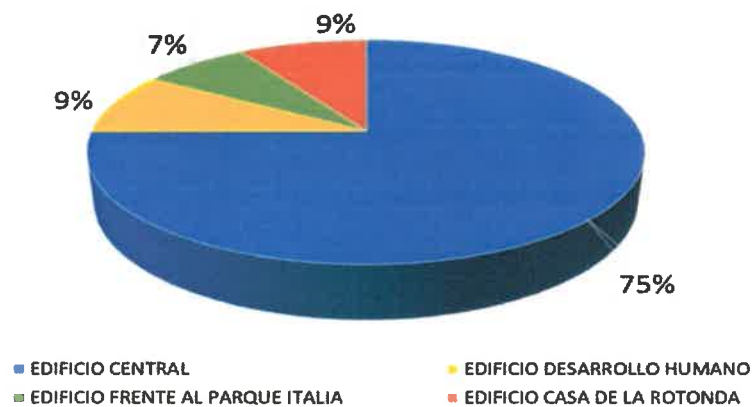
Total puestos de trabajo
308

271 edificios propios

37 edificios alquilados

Edificios propios: 271 puestos de trabajo en 4 edificios

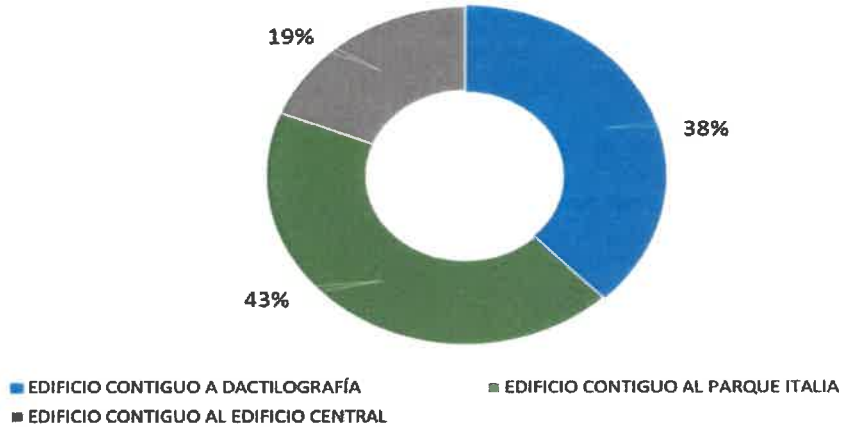
Distribución de los puestos de trabajo, en edificios propios



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 05 DE JULIO 2021
 ACTA No. 43-07-2021**

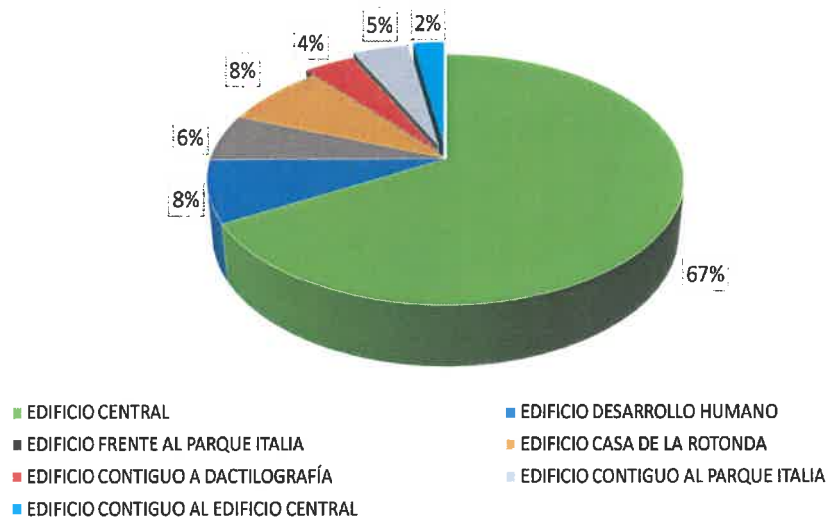
Edificios alquilados: 37 puestos de trabajo en tres edificios

Distribución de los puestos de trabajo, en edificios alquilados



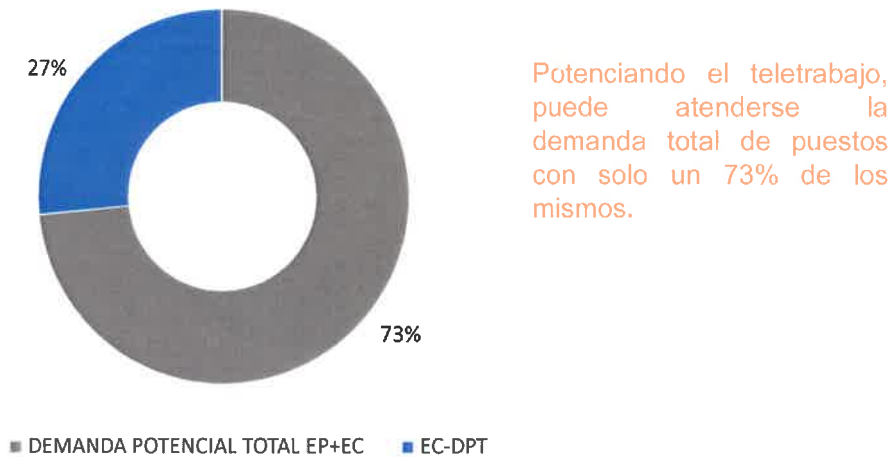
De aplicar un 50% de trabajo presencial, a los puestos teletrabajables, la demanda total de puestos a ocupar pasaría de 308 a 199

Distribución del total de puestos de trabajo, potenciando el teletrabajo

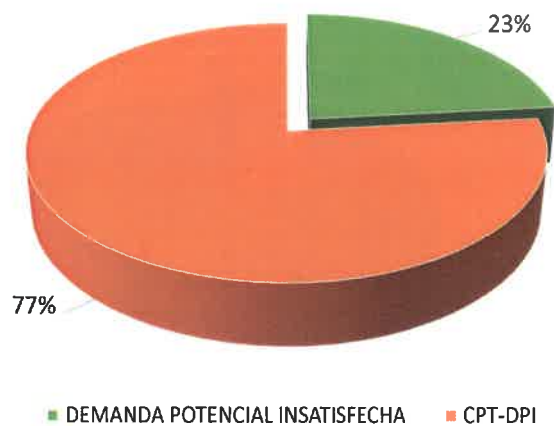


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Diferencia entre demanda total, potenciando teletrabajo y capacidad total de los edificios propios



Ocupación de los puestos alquilados, en el total de puestos de trabajo libres, potenciando teletrabajo



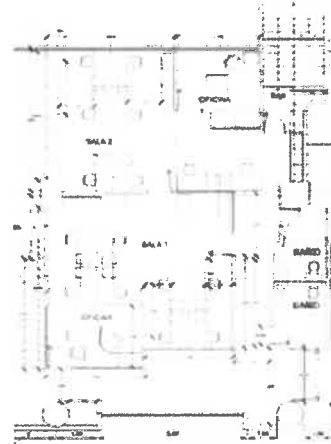
Se presenta las propuestas que hay para activar unas nuevas salas de trabajo compartido.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Distribución actual espacio CIRE con potencial para trabajo compartido



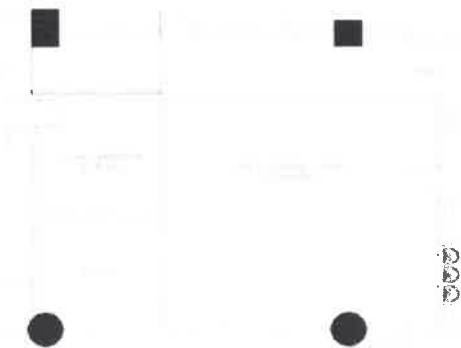
Propuesta de distribución de área de trabajo compartido



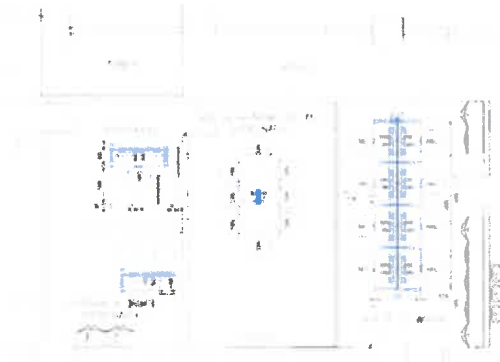
Con esto se crearían espacios para 17 puestos de trabajo, en el mismo espacio que ahorita se usa.

La siguiente filmina muestra otra área donde está el Órgano Disciplinario, donde hay un salón muy grande y ahorita no se usa del todo, y la idea es aprovechar la mitad de esa gran sala para crear una sala de coworking para 8 puesto de trabajo, y redistribuir el área para el Órgano Disciplinario, con una sala más pequeña acorde a la cantidad de personas que se necesitan para cuando el órgano convoca.

Distribución actual espacio con potencial para trabajo compartido



Propuesta de distribución de área de trabajo compartido



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

Conclusiones del Estudio

- La figura de teletrabajo y los espacios compartidos, mejoran la eficiencia en el aprovechamiento del potencial de los espacios.
- Genera ahorro de recursos al eliminar alquileres y el pago de servicios.
- Posibilita crecimiento futuro sin necesitar nuevos espacios.
- Las salas de coworking y el teletrabajo permitirán desocupar al menos dos edificios alquilados.

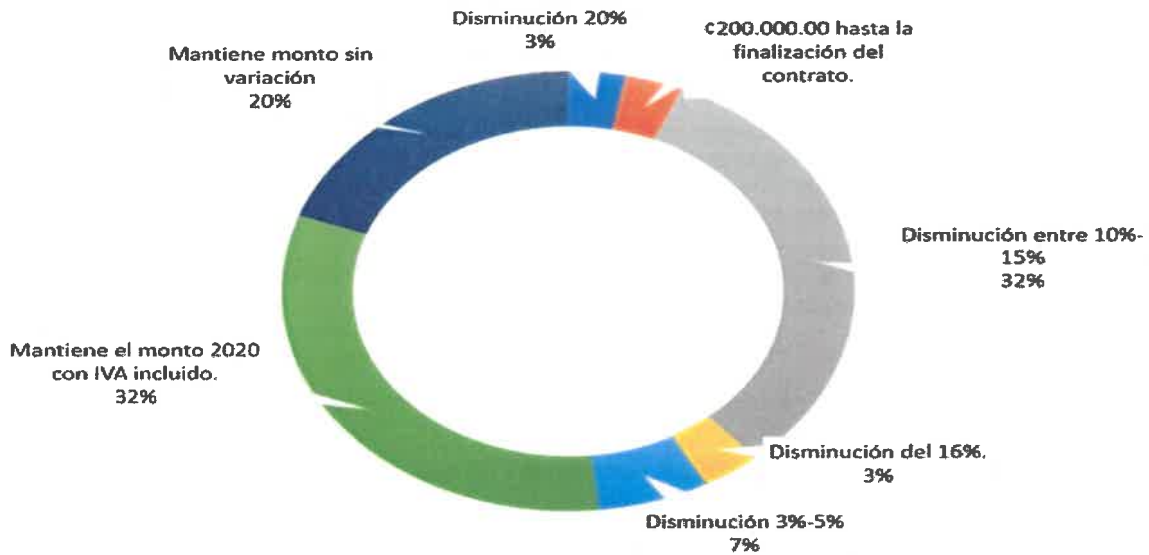
Se cede la palabra al señor Diego Salazar para que continúe con la exposición de la renegociación contratos de alquiler.



En cuanto a la renegociación de los contratos de alquiler se obtiene el siguiente resultado:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 05 DE JULIO 2021
 ACTA No. 43-07-2021**

**Resultado del Proceso de Renegociación, contratos de alquiler
 IMAS**



En cuanto a los planes de acción se definieron tres planes:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura

Conformar el Fideicomiso (5 Fases)

I Fase: Gestiones preliminares a la conformación del fideicomiso

- a. Nombrar una Comisión encargada del proceso de formulación del fideicomiso y de su fiscalización durante el proceso de implementación, que debe incorporar al menos funcionarios de Planificación Institucional, del Área de Proveeduría Institucional, de la Asesoría Jurídica, del Área de Administración Financiera y de la parte técnica (ingeniería y arquitectura).
- b. Elaborar los términos de referencia para tramitar un proceso de contratación administrativa para contratar los servicios profesionales que apoyen el proceso de inclusión de cada uno de los proyectos de infraestructura en el banco de proyectos del MIDEPLAN y la formulación de las especificaciones del fideicomiso.

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura

II Fase: Gestiones preliminares a la conformación del fideicomiso

- a. Tramitar la contratación de servicios profesionales que apoyen el proceso de inclusión de cada uno de los proyectos de infraestructura en el banco de proyectos del MIDEPLAN y la formulación de las especificaciones del fideicomiso.
- b. Formular los proyectos de infraestructura por etapas y tramitar la incorporación en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN .
- c. Elaborar el documento de términos de referencia y demás documentación requerida para el fideicomiso, en el que se encuentre claramente definida la estrategia de trabajo para el desarrollo de los diferentes edificios institucionales, así como de todos los aspectos vinculados .

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura

III Fase: Conformación del fideicomiso

- a. Solicitar al Consejo Directivo la decisión Inicial para la contratación de un fiduciario que constituya y administre el fideicomiso de obra pública, con algún banco del Sistema Bancario Nacional, para el desarrollo de infraestructura institucional y tramitar el proceso de contratación en el Sistema de Compras Públicas SICOP.
- b. Solicitar el refrendo a la Contraloría General de la República para la contratación de un fiduciario que constituya y administre el fideicomiso de obra pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura

IV Fase: Gestiones preliminares a la conformación de la Unidad Ejecutora

- a. Dar orden de inicio del fideicomiso.
- b. Tramitar la apertura de una cuenta en Caja Única.
- c. Elaborar y aprobar el presupuesto.
- d. Elaborar los manuales para la ejecución del fideicomiso: Manual de adquisición de bienes y servicios, Manual del Comité de Vigilancia, Manuales operativos de la unidad ejecutora, Manual del Comité de Seguimiento y demás que sean requeridos.
- e. Inscribir el Fideicomiso en SICOP.
- f. Realizar el proceso de contratación de la Unidad Ejecutora del proyecto.

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura

V Fase: Gestiones con la conformación de la Unidad Ejecutora

- a. Dar la orden de inicio a la Unidad Ejecutora para la compra de terrenos.
- b. Realizar los estudios preliminares, anteproyectos, diseño y planos constructivos.
- c. Ejecutar las obras constructivas.
- d. Recibir las obras constructivas.

El segundo plan de acción es potenciar el uso de desarrollo de edificios propios, en mismo se desarrolla en dos fases:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

2. Potenciar el uso de los edificios propios (2 Fases)

I Fase:

- a. Trasladar la Unidad de Control Interno a oficinas centrales y rescindir el contrato actual de arrendamiento .
- b. Iniciar un proceso de sensibilización desde el Área de Desarrollo Humano, para la gestión del cambio, según el alcance que indique la Administración Superior.
- c. Elaborar la propuesta para trasladar del Área de Desarrollo Socioeducativo a oficinas propias, considerando el personal, la atención de público, los activos asignados y el potencial de los edificios .
- d. Elaborar los términos de referencia para la instalación de las dos salas de coworking y presupuestar los recursos.
- e. Preparar los términos de referencia para gestionar nuevas contrataciones de alquiler de los edificios que no se hayan renegotiado y que correspondan a legislaciones anteriores .

2. Potenciar el uso de los edificios propios

II Fase:

- a. Tramitar la contratación para la implementación de las salas de coworking, según las dos propuestas planteadas para el primer piso y sótano.
- b. Trasladar el Área de Desarrollo Socioeducativo a oficinas propias según la propuesta planteada y rescindir el contrato de arrendamiento.

El tercer plan de acción es disminuir los montos mensuales de alquiler en los contratos vigentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

3. Disminuir los montos mensuales de alquiler en los contratos vigentes

I Fase:

- a. Finalizar las gestiones para ajustar los contratos de alquiler, que fueron negociados a la baja por los administradores de los contratos.
- b. Solicitar a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, que no lograron renegociar el costo del contrato de alquiler a la baja que realicen nuevamente las gestiones con los dueños de los inmuebles conforme las condiciones establecidas en el Decreto 42561-H, la cual posibilita hasta la rescisión del contrato, en acatamiento a lo establecido en los artículos 16 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Iniciar nuevos procedimientos de contratación en aquellos contratos de alquiler que no cumplan con las condiciones establecidas en la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Ley N° 7527 y que no hayan aceptado la renegociación.

El Ing. Ronald Cordero, Director, inicia agradeciendo a la señora Heleen Somarribas y a todo el equipo por este excelente trabajo, se quita el sombrero. Comenta, que cuando comenzó a leer el trabajo en las primeras páginas le comenzaron a surgir un montón de dudas, y conforme iba avanzando en el trabajo todas esas inquietudes iba disipando, porque fueron consideraciones de todo el trabajo.

Consulta, el señor director que tomando en cuenta las cinco etapas y la cantidad de construcciones que se puede hacer en esas 5 etapas, le preocupa siempre lo imprevistos, porque los que han construido una casa se comienza con equis monto y termina con equis monto. Ejemplo, en el desarrollo del documento se da cuenta que se toma de los valores base de medida constructiva que tiene el Ministerio de Hacienda. En lo personal, participó hace años, y cuando esos valores salen ya publicitados ya tienen un desfase como de dos años, en algunos casos tres años, en realidad no sabe como está en este momento, y por decir algo ya un lote no cuesta ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) sino que sale a la calle y se convierte en ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones), por ahí podría elevarse montones los costos.

En esas cinco etapas se podría sacrificar algunos de los edificios para poder ajustarse al presupuesto de ₡3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones).

La señora Heleen Somarribas Segura, responde que se está incluyendo un 10% de imprevistos y un 10% por variación por costos de terrenos, por lo mismo que mencionó el señor Ronald Cordero, pero adicionalmente se pueden hacer ajustes, de hecho, lo ideal, según lo que recomendó los compañeros del PANI es que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

dejen ciertas cláusulas en las especificaciones, en los términos de referencia que permita hacer alguna inclusión o ampliación. Se estaría destinando los mismos ¢3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones), lo que eso podría ser que en vez tener las obras en los trece años, se amplíe un año más, lo que se ampliaría es el plazo, no hay ningún problema se pueden hacer los ajustes.

Igualmente, luego se puede hacer una valoración por si se puede destinar en algún momento un monto mayor, se puede hacer algún ajuste y eso es algo que se tendría que dejar establecido en los términos de referencia del fideicomiso, no hacia la baja, sino hacia el alta del monto que se destine al proyecto.

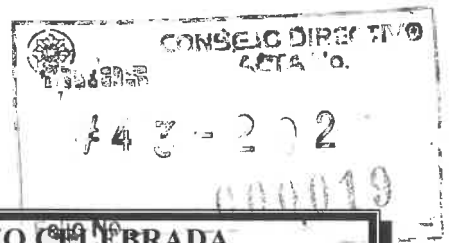
El señor Teodoro Hodgson complementa que uno de los factores que se usan más para definir el precio de referencia es la experiencia de los costos que se ha tenido en construcciones. Si se usa un valor que si se ve la descripción de edificio parece que sea un poco más lujoso del que se va a construir, pero es para compensar la falta de actualización de los valores.

El Ing. Ronald Cordero, Director manifiesta que pone este ejemplo de los valores de Hacienda, porque se le viene a la cabeza, sabe que se está en pandemia y algunos valores han subido, otros han bajado, eso lo dirán los estudios y lo que se logre negociar los terrenos al final, por lo menos los terrenos que se tienen que comprar. Se aventura a decir eso, no puede decir si están más caros o baratos, eso sería producto de un estudio.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora se une a las palabras del señor Ronald Cordero, es un estudio muy preciso, minucioso, de arduo trabajo, por lo que brinda una felicitación al equipo en general.

Pregunta, la directora Georgina Hidalgo si se puede iniciar donde ya se tienen propiedades.

Responde la señora Heleen Somarribas, que los criterios de priorización lo que hacen es que priorizan cuál es el orden de las obras de acuerdo con los aspectos que se valoran. Se podría incluir como uno de los criterios de priorización que tenga lote, que sea uno de los puntos a valorar que se tenga o no terreno. No necesariamente se van a colocar de primeros, como eso es una puntuación y la Contraloría General de la República es muy estricta, donde dice que se debe de tener una forma de establecer el orden de forma objetiva, que, si por algún motivo no se pueda hacer algún desarrollo de infraestructura por equis motivo, se continúa con la edificación siguiente, pero no se puede decir voy a hacer los Chiles, luego hago Heredia, tiene que llevar un orden, en eso la Contraloría es



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

muy estricta. Eso se podría incluir como un criterio, eso no es nada que esté escrito en piedra, pero no necesariamente los ubica de primeros, por también se valora las condiciones del cumplimiento de la ley, los costos que están pagando los locales y demás, habría que ver a donde los dejan, pero se podría incluir como una valoración.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directivo dice que piensa en eso porque le parece que se podría agilizar ya que se tiene el terreno, son menos recursos los que se tienen que aportar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que una de las consideraciones que le solicitó a la señora Heleen Somarribas que se tenga, es que este documento de lo que corresponde a la tabla de priorización, se considere como un ejercicio preliminar en la tabla de priorización, porque toca verificar con el trabajo en campo que hizo el equipo y con la experiencia, si el hecho de que se esté tomando en consideración las cantidad de población que se atienda, la inversión social que ejecuta la unidad, podría estar dejando en una situación de desventaja, a una unidad que por pequeña generalmente ha sido la última donde se han asignado los recursos, y cuyas condiciones de trabajo requieran algún abordaje con urgencia, por lo que todavía queda visitar ese ejercicio y ver un poco los pesos que tienen las variables. Queda hacer un ejercicio, un rebalanceo de las variables para que se pueda pensar en que es la definitiva y se pueda incluir esto.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director expresa que no tiene nada que agregar a lo que ya dijeron los otros compañeros sobre la calidad del estudio, ya que comparte plenamente la opinión.

Cree que va a salir con un domingo siete, dice recordar este acuerdo tuvo que ver con la discusión que se tuvo sobre el alquiler en las instalaciones de Heredia, que de pronto no los dejaron satisfechos con las explicaciones que había, era demasiado alto el costo de alquiler. Consulta, si eso ya se vio, qué pasó con esa situación particular de Heredia si se revisó ese contrato, porque en lo personal se ha dado cuenta que en general en el mercado hay una baja en el precio de los terrenos, una baja en el precio de los alquileres y una baja en el precio de las casas, por un tema de oferta y demanda, hay una gran oferta y una demanda escasa.

La señora Heleen Somarribas, explica que este acuerdo no es por el tema de Heredia, este acuerdo es más viejo del año 2019, lo de Heredia fue a finales del año pasado, pero las compañeras han estado realizando gestiones, ya que al

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

hacer el trámite se tiene que hacer toda una gestión distinta, y si se quiere algún informe específico de la gestión se puede presentar posteriormente, ya que en este momento no tiene los datos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora agradece la información presentada. Añade, que este tema de criterios de priorización cree que lo primero sería ver dónde se tiene situaciones de falta de accesibilidad para con persona con discapacidad y adultas mayores, porque el tiempo para poder cumplir con esos ajustes y modificaciones se menciona el año 2006, es decir, que desde ese año no se tenía un segundo más de plazo para poder hacer las correcciones en los bienes propios o arrendados. Por un tema de cumplimiento de la legalidad y a fin de no vernos expuesto, pero no sabe si hay alguno que de todo no cuente con condiciones de accesibilidad, pero cree que debería ser un criterio de priorización por ser un tema de cumplimiento de normativa.

El otro tema es, que se podría incorporar en el momento que se tenga a bien las solicitudes respectivas al CONAPDIS para que el Área de Arquitectura de CONAPDIS, que tiene los pocos arquitectos expertos en accesibilidad que hay en el país, puedan apoyar en la inspección de los edificios, ya sea de los arrendamientos o de los edificios que se vayan a construir, ellos podrían apoyar, sería coordinar y agendar la visita.

La señora Heleen Somarribas responde que uno de los criterios de priorización es el cumplimiento de la Ley 7.600 y la idea es atender de forma prioritaria los que tienen menor cumplimiento, a los que tienen mayor cumplimiento. Toma el ofrecimiento y agradece, y la calificación que se dio fue por una valoración que hizo el compañero Teodoro Hodgson para el cumplimiento de la ley. Añade, que si se tiene una persona especialista en esta materia bienvenida sea la ayuda, queda anotado y se va a coordinar.

El Bach. Jorge Loría Núñez, Director se une a las felicitaciones por el trabajo realizado, en lo personal fue uno de los que se preocupó por el tema del monto en alquileres que se estaba pagando, y siempre ha dicho que el Estado gasta mucho en alquileres, por lo que se debería de hacer un buen plan para ir poco a poco manteniendo las propias instalaciones. Se debe priorizar y cada año se debe ir haciendo una o dos construcciones, cada año ir haciendo un cierto número y llegará el momento no se tenga que pagar alquiler y eso se pueda invertir en lo que es la misión del IMAS, en ayuda social.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente agradece a todo el equipo que participó en este estudio. Considera, que cumple altamente las expectativas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

se tenían desde un inicio, cree que la valoración que se hace sobre el tema de los alquileres no solamente es sobre la construcción de la infraestructura como tal, pero va más allá, y va en brindarle una mejor atención de calidad a las personas beneficiarias, y eso es a final de cuentas uno de los objetivos de este espacio, sobre todo porque en algunas áreas y en algunas ULDS las condiciones no son las óptimas.

Consulta, si se está valorando todos los espacios de coworking y a qué áreas de trabajo se estarían beneficiando con esta nueva modalidad. Eso le parece muy importante trabajarlo y lo hace con el ánimo de valorar que ámbitos son lo que se estarían viendo beneficiados con esa parte. Reconoce que hay otras áreas que en efecto no van a poder, y cree que el tema de atención a la población beneficiaria no entraría dentro de este campo.

El otro tema importante y que va en una etapa avanzada y es algo que se viene discutiendo a lo interno de la institución que es el tema de coworking, pregunta si esto va a modificar de una u otra manera la cultura organizativa y la cultura laboral en general, y le parece muy valioso que se haga, porque permite entablar puestos entre áreas y unidades, eso es muy valioso. Sería como ir valorando este tipo de elementos porque es un cambio cultural organizativo que a la postre puede generar ciertas fracturas, temores, resistencias, y en otros casos puede resultar muy beneficioso en términos de la coordinación entre los equipos de trabajo y entre las áreas.

Señala, que este es uno de los informes más completos que ha visto en general, ya que contemplaba lo jurídico, financiero, escenarios, condiciones actuales, etc.

La señora Heleen Somarribas informa que el cambio cultural está en el plan de acción para potenciar los edificios, y la idea es que ayude a desarrollar los compañeros del Área de Desarrollo Humano, porque efectivamente es un cambio de cultura, no es mi espacio, es nuestro espacio, por lo que es importante esta parte y si está incluido en el plan de acción.

De los que se beneficiarían de las salas de coworking, en general la idea de las salas es asumir o poder absorber en los edificios propios lo que están alquilados. Parte de la explicación del señor Teodoro Hodgson es que, si se potencia el teletrabajo en los edificios propios, no se necesitan los edificios alquilados, obviamente no son solo las personas, son las personas, más lo archivos y todo aquello que viene atrás, por lo que hay que hacer una valoración de esa parte, pero potenciado el teletrabajo y sin necesidad de hacerlo el 100% caben perfectamente. Se pueden absorber dos edificios, están partiendo que Red de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Cuido ya sale de la institución por lo que ese edificio sale en poco tiempo del gasto de alquiler y se podrían asumir los otros edificios.

Hay que reacomodarse, porque lo que es atención al público tiene que estar en condiciones adecuadas para atención del público.

Sobre lo que explicó el señor Teodoro Hodgson de la potenciación del teletrabajo, si hay áreas que tienen mayor personal no se ocupan nuevos espacios, los mismos espacios sirven, aunque se tenga más gente, no es que, si viene más gente otro alquiler, se para esa dinámica, y si llega más gente se acomodan y no se ocupa más espacio.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que le llama la atención que en la búsqueda de terrenos ve muy pocos que le pertenecen a la institución y donados, por lo que le gustaría saber quien hizo esas negociaciones, si fue a nivel de ULDS, porque no es igual que un jerarca de ULDS haga esa búsqueda o esa petitoria a otras instituciones, que lo hagan a nivel de jefes, a nivel de ministros, porque no tiene el mismo efecto. Reitera, que le parece muy bajito el número de terrenos que se consiguieron y que eventualmente eso podría ayudar mucho si se consiguen más.

La señora Heleen Somarribas, Directo indica que preliminarmente las gestiones se realizaron con las jefes regionales, muchos ya tenían gestiones hechas de años atrás, y en este momento se está haciendo una valoración con INFOCOOP que tiene bastantes terrenos, y se está coordinando una reunión para ver si algunos de esos terrenos les sirve algo de lo que tienen para la institución. Se puede adicionar un esfuerzo más en esta línea.

El Bach. Jorge Loría, Director solicita valorar si se puede dar la situación de dar un cambio de un terreno, puede ser que el IMAS tenga un terreno que no es óptimo para construir, pero otra institución si tenga un terreno apto y se pueda hacer un cambio.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que el IMAS puede recibir, pero no puede donar a alguien más que no sea Gobiernos Locales, la única forma de poder hacerlo es vía ley.

La señora Heleen Somarribas agradece el espacio brindado y da las gracias a todo el equipo de trabajo por las gestiones, aporte, granito de arena que brindaron al proyecto, al trabajo en grupo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

El señor Presidente reconoce el trabajo realizado, han sido meses de mucha intensidad y de una secuenciación, de ajustes en el plan de trabajo que ha permitido tener este proyecto aquí. Se tuvo personal de las distintas gerencias, hubo un liderazgo que permitió sumar capacidades de la Gerencia General, de la Subgerencia de Desarrollo Social, de una u otras, a efecto de tener un producto que hoy se muestra integral y fue por esa conformación de un equipo capaz e interdisciplinario.

El señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General se une al agradecimiento del equipo de trabajo, liderado por la señora Heleen Somarribas.

Amplía a la pregunta que hizo el director Rolando Fernández, que las áreas de coworking en el edificio central es la primera etapa, ya eso se conversó con el equipo y se tiene que continuar para los diferentes pisos, para que todo el edificio como tal, sea disponible para el coworking.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias la exposición, las mismas se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Acta procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 178-07-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 233-05-2019, del 28 de mayo de 2019, se acordó lo siguiente de interés:

“Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que en conjunto con las demás instancias de la institución que consideren conveniente, presenten al Consejo Directivo en un plazo de hasta seis meses, un análisis de necesidades, criterios de priorización, viabilidad jurídica y análisis financieros preliminares, sobre las alternativas presentadas”

SEGUNDO: Con oficio IMAS-SGSA-0835-2019, la Subgerencia de Soporte Administrativo informa al Consejo Directivo el estado de cumplimiento del acuerdo de cita, solicitando prórroga para la atención del mismo, que fue otorgada mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 544-11-2019, del 28 de noviembre de 2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

TERCERO: Con oficio IMAS-SGSA-0291-2020, la Subgerencia de Soporte Administrativo informa los eventos y circunstancias que afectaron el cumplimiento del Acuerdo N°233-05-2019, siendo necesario una prórroga para la atención de dicho acuerdo, que fue dada mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 199-05-2020, del 04 de mayo de 2020.

CUARTO: Con oficio IMAS-SGSA-0745-2020, la Subgerencia de Soporte Administrativo informa al Consejo Directivo de la Institución, el avance de cumplimiento del acuerdo referido y solicita prórroga para su atención, otorgada mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 509-12-2020, del 21 de diciembre de 2020.

QUINTO: Mediante el oficio IMAS-SGSA-0285-2021, de la Subgerencia de Soporte Administrativo referido, se hace de conocimiento del Consejo Directivo los siguientes documentos:

1. Plan de Desarrollo de Infraestructura Institucional para el IMAS.
2. Potencial de espacios de trabajo de los edificios IMAS de Nivel Central aplicando el factor de teletrabajo y mecanismo de espacios compartidos de trabajo.
3. Renegociación de los contratos de alquiler.
4. Acciones para potenciar los edificios propios, renegociar los contratos de alquiler e implementar el Plan de Desarrollo de Infraestructura para el IMAS.

SEXTO: En sesión de Consejo Directivo N° 43-07-2021 del lunes cinco de julio de 2021, el equipo de trabajo conformado procede a realizar la exposición de los informes señalados, con el propósito de dar a conocer las posibles acciones a ejecutar por la Administración a efectos de realizar la disminución de la partida de alquileres, conforme a lo solicitado en el Acuerdo N° 233-05-2019, del 28 de mayo de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo N° 233-05-2019 del 28 de mayo de 2019.
2. Dar por conocidos y aprobados los documentos denominados:
 - Plan de Desarrollo de Infraestructura Institucional para el IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

- Potencial de espacios de trabajo de los edificios IMAS de Nivel Central aplicando el factor de teletrabajo y mecanismo de espacios compartidos de trabajo.
- Renegociación de los contratos de alquiler.
- Acciones para potenciar los edificios propios, renegociar los contratos de alquiler e implementar el Plan de Desarrollo de Infraestructura para el IMAS.

Estos documentos quedan sujetos a revisión y adaptación, según sea necesario, como parte de su implementación.

3. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo el ejecutar las acciones indicadas en el documento: *Acciones para la disminución del gasto de alquileres y la implementación del plan para el desarrollo de infraestructura.*
4. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo presentar informes trimestrales de seguimiento y avance.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DE LA REFORMA DE ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, SEGÚN OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL INFORME DMR-DAR-INF-033-2021, OFICIOS IMASPE-0362-2021 E IMAS-PE-AJ-0277-2021, UNIFICACIÓN DE DOS ARTÍCULOS POR REFORMA A LA LEY 9617 Y REFORMA POR DEROGACIÓN CIRCULAR 14299 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. - IMAS-SGDS-0794-2021, QUE SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO IMAS-GG-1485-2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

El Señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la siguiente funcionaria: MSc. Gabriela Gamboa Morera, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada, la misma hace el ingreso de manera virtual a la sesión.

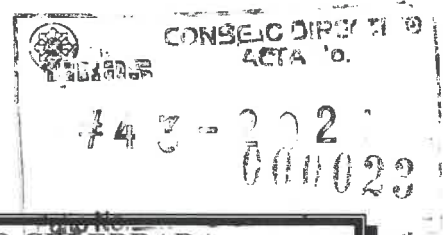
El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que se está en el análisis de la propuesta de reglamento. Es importante recordar, que ya la propuesta había sido conocida por este Consejo Directivo, y se había remitido al Ministerio de Economía Industria y Comercio para la respectiva observación que ellos remiten. Vinieron las observaciones y el Consejo Directivo conoció que se había recibido observaciones, y ahora se están presentando mediante oficio IMAS-GG-1485-2021 un nuevo documento que incluyen las observaciones realizadas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el oficio DMR-DAR-INF-033-2021, además se hace los diferentes ajustes que la Subgerencia de Desarrollo Social en algún momento había advertido, y que ya fueron de conocimiento tanto por la Asesoría Jurídica, como Planificación Institucional.

También es importante hacer de conocimiento del Consejo Directivo, que se hizo una sesión de trabajo con la Auditoría Interna, donde se le hizo presentación de las modificaciones, así como de forma verbal fue que le hizo las observaciones a la Subgerencia de Desarrollo Social.

En este momento se presenta el cuadro comparativo donde la Subgerencia de Desarrollo Social va a hacer una presentación al respecto y también se estará presentando la nueva versión del reglamento.

El señor Presidente cede la palabra a la MSc. María José Rodríguez comenta que se va a hacer la presentación del reglamento que ha tenido algunos cambios, los cuales han sido trabajados tanto en el año 2020, como también los motivados por las devoluciones que hace el MEIC.

El Reglamento se aprueba el 31 de agosto del 2020, por lo que se debe comprender que no se trae la modificación de todos los artículos, sino solamente aquellos que ha sido motivados ya sea por solicitud del MEIC, y del análisis que se hizo técnico y legal, sino también algunos otros que han surgido y fueron necesarios de ser incorporados.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

También hubo cambios que fueron motivados por el oficio IMAS-PE-0362-2021 y el IMAS-PE-AJ-0277-2021 donde se indica que toda organización totalmente constituida puede acceder a la oferta programática del IMAS, fue el análisis que se hizo en razón con esos dos oficios emitidos y se incorporó el ajuste normativo de la reforma a la Ley 9617 que es lo que se conoce como la Ley de Avancemos. Esto fue un cambio muy pequeño que se hizo, pero importante en razón unificar los artículos que se referían a Crecemos y Avancemos en uno solo.

Se dan también las reformas por derogación de la Circular 14299 de la Contraloría General de la República, que fue una necesidad de poder incorporar estos cambios.

Recuerda, que la semana pasada se hizo un ajuste al reglamento que está vigente, donde se habló de poder incorporar la palabra y/o la antena al beneficio de convertidores, el mismo ya está incluido y no se estará hablando en esta modificación al reglamento para que ya quede totalmente actualizado.

Se cede la palabra a la señora Gabriela Gamboa, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

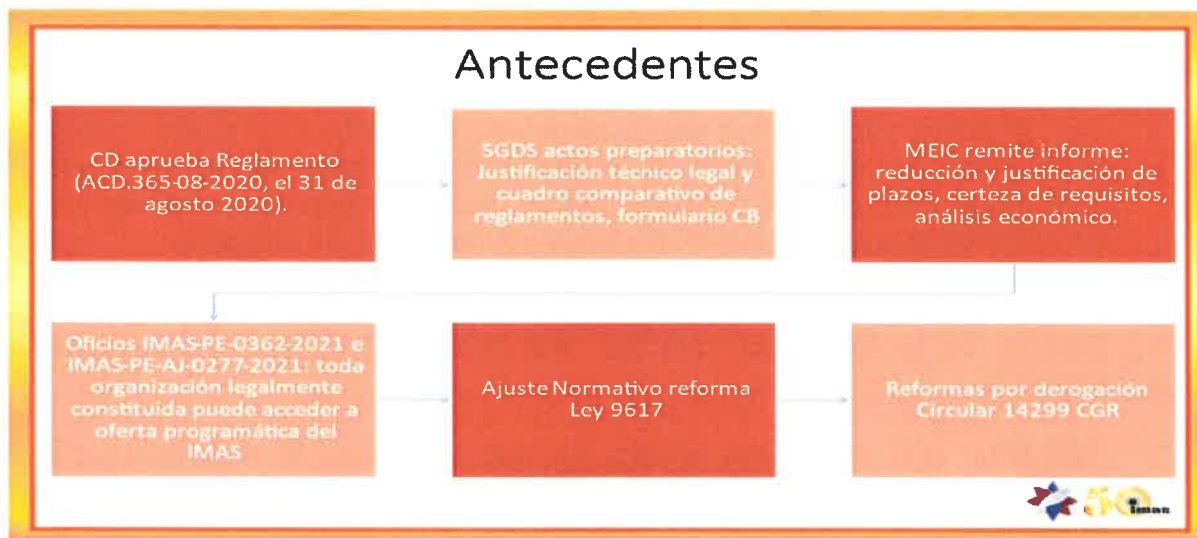
**Modificación a la Propuesta del Reglamento para la
Prestación de Servicios y Otorgamiento de
Beneficios del IMAS**

Subgerencia de Desarrollo Social

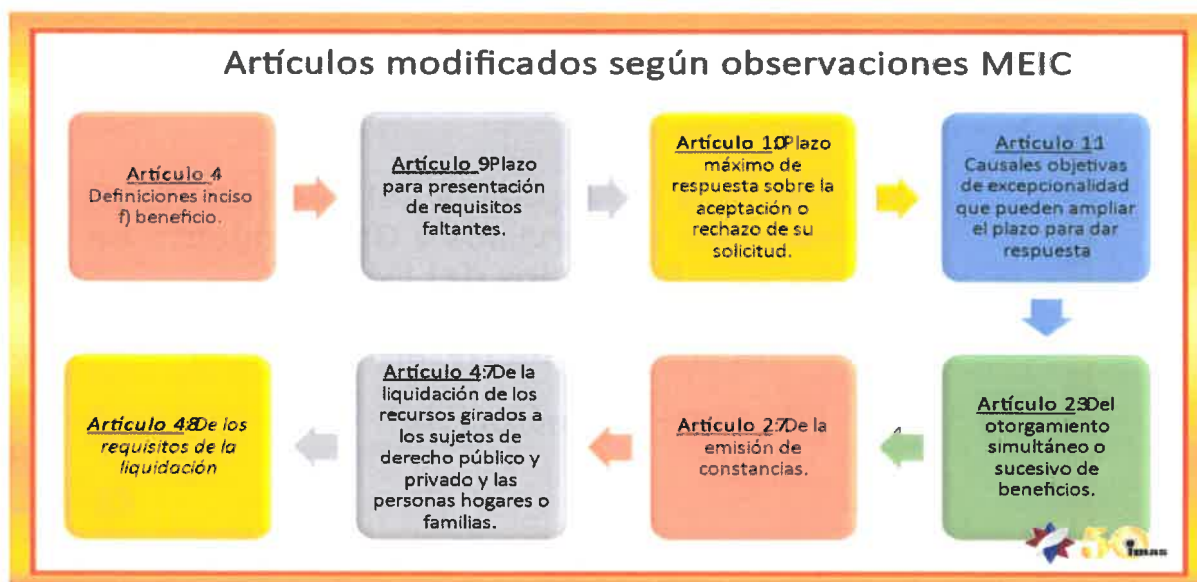
05/07/2021



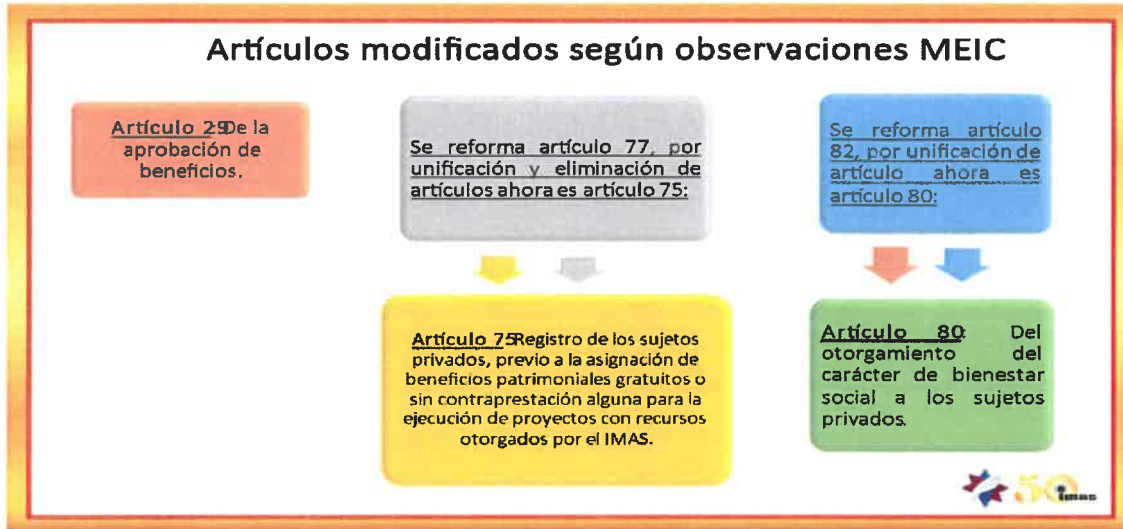
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**



Se hace referencia a las observaciones del Ministerio de Economía Industria y Comercio - MEIC a los artículos que fueron modificados por el informe remitido por dicho ministerio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 05 DE JULIO 2021
 ACTA No. 43-07-2021**



Reforma artículo 4: Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática. Se hizo una pequeña variación, se hace la eliminación de un comentario.

Artículo 9: Plazo para presentación de requisitos faltantes. La observación que realiza la Dirección de Mejora Regulatoria es precisamente con el plazo de la presentación de los requisitos faltantes que tienen en cuanto a los beneficios grupales. Lo que se hace es una redacción del plazo a la mitad, pasando de seis meses a tres meses.

Artículo 10: Plazo máximo de respuesta sobre la aceptación o rechazo de su solicitud. Se hizo una variación en el plazo para los beneficios grupales, esta fue una variación bastante fuerte, la modificación que se realiza para los beneficios grupales pasó de ser de 10 meses a dos meses. La propuesta parece ser bastante satisfactoria para lo que son los beneficios grupales.

Artículo 11: Causales objetivas de excepcionalidad que pueden ampliar el plazo para dar respuesta. Se habla de una prórroga que tiene que ver directamente con el artículo 10, entonces, si el artículo 10 habla de que son diez meses, la prórroga del artículo 11 habla de la mitad del plazo. Al variar el plazo del artículo 10 a dos meses, consecuentemente se tiene que variar la del artículo 11, por lo que se tuvo que hacer la variación para los beneficios grupales al plazo de un mes.

Artículo 23: Del otorgamiento simultáneo o sucesivo de beneficios. La observación que realiza el MEIC y la Dirección de Mejora Regulatoria, es que el artículo les

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

parece un tanto confuso, porque parecía que la organización tenía que presentar dos informes, la variación que se realiza es precisamente que se varíe un poco haciendo entender que la organización o el sujeto privado realiza un informe y es al IMAS que le compete elaborar el informe respectivo.

Artículo 27: De la emisión de constancias. Anteriormente se llamaba emisión de constancias y certificaciones, ahora se dejó únicamente de constancias.

Artículo 47: De la liquidación de los recursos girados a los sujetos de derecho público y privado y las personas hogares o familias. Se elimina la referencia de este artículo al manual, puesto que este establece procedimientos y no requisitos.

Lo mismo con el artículo 48, se elimina la referencia que hacía el artículo 48 al manual.

Artículo 29: De la aprobación de beneficios. Se varía un poco la redacción para evitar una confusión al usuario.

Se reforma artículo 77, por unificación y eliminación de artículos ahora es artículo 75.

Artículo 75: Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos con recursos otorgados por el IMAS. La variación en este artículo se da más que todo en la introducción para clarificarlo un poco, porque al principio parecía que era un poco confusa. Los requisitos quedan igual, pero se establece el procedimiento para el registro de los sujetos privados, que fue una observación que hizo el MEIC.

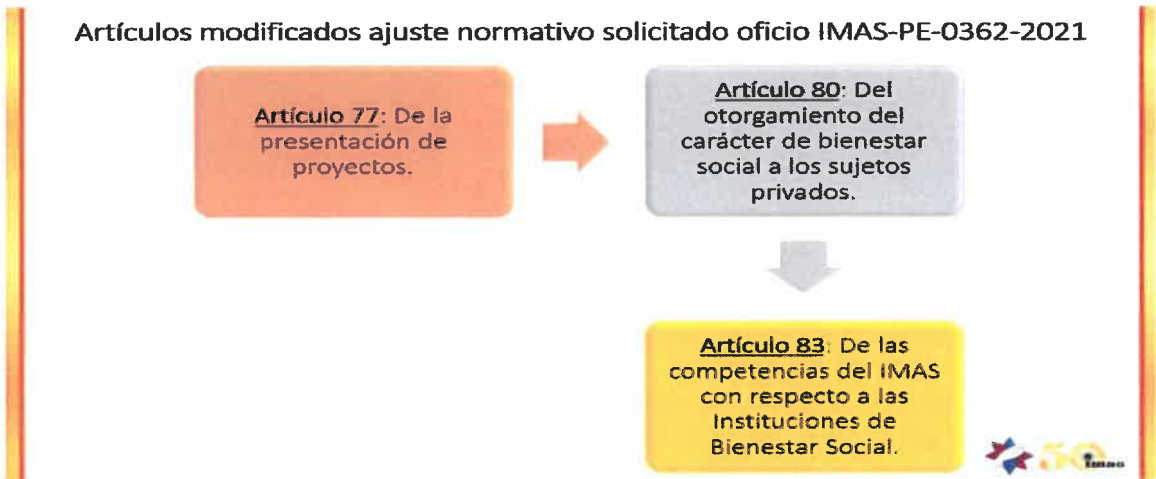
Se reforma artículo 82, por unificación de artículo ahora es artículo 80:

Artículo 80: Del otorgamiento del carácter de bienestar social a los sujetos privados. Se hace una pequeña variación en la introducción del artículo, en la parte de la solicitud, y de igual manera, se hace referencia a lo que es el procedimiento para el otorgamiento del carácter de bienestar de los sujetos privados que ante no constaba.

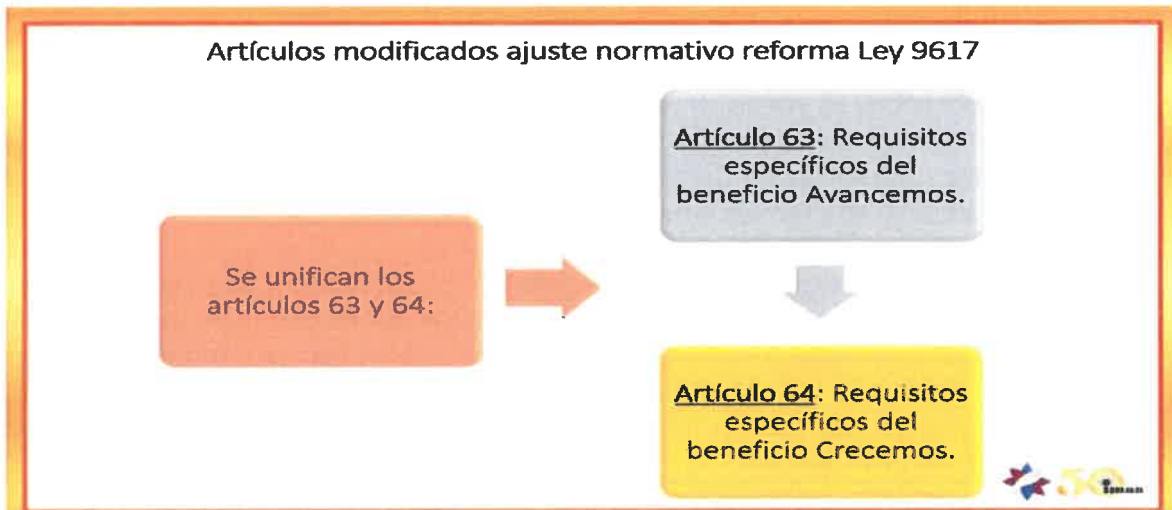
En cuanto a las modificaciones y el ajuste normativo solicitado por el oficio IMAS-PE-0362-2021, eso es más que todo por el criterio vertido por la Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA -
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

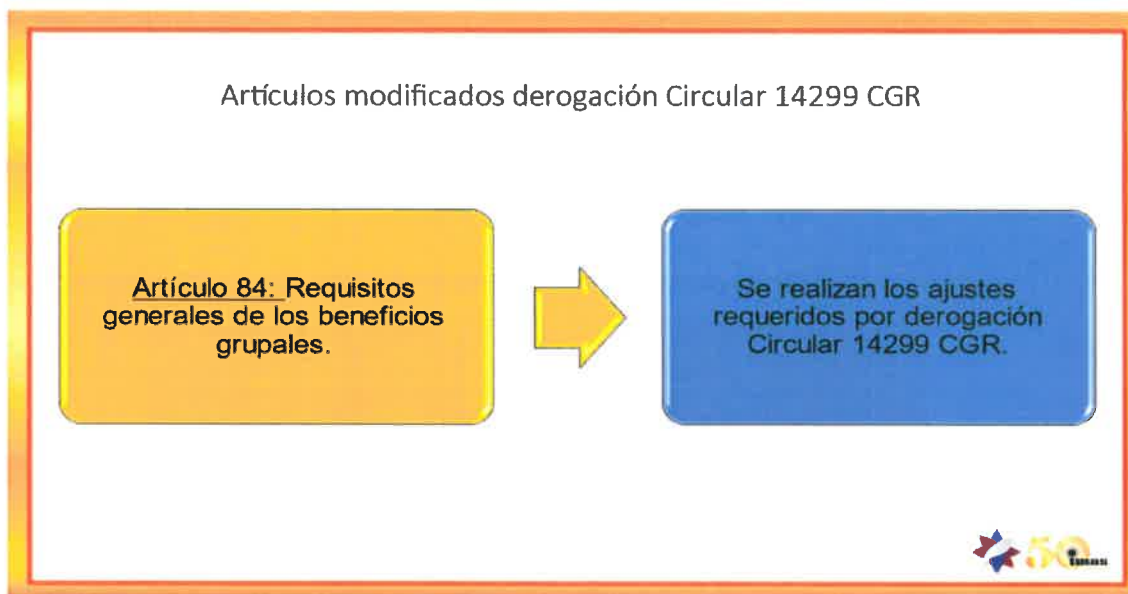
Eso es precisamente porque todas las organizaciones legalmente constituidas como personas jurídicas, según el ordenamiento jurídica pueden acceder a la oferta programática instituciones, no solo las asociaciones, es por eso por lo que se dieron a la tarea de buscar en un reglamento cuáles artículos hacía referencia únicamente a las asociaciones, o cuales lo limitada para poder generar la apertura para que no se solo este tipo de organizaciones.



Esta es la ley que se conoce como Avancemos, Ley 9617, al unificar los beneficios se da lo que es avancemos primera infancia, avancemos secundaria. Lo que se hizo fue unificar los artículos 63, 64 y se hizo uno solo, es ahí donde afectó un poco lo que era la numeración en el reglamento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**



El artículo modificado por la derogación de la Circular 14299, fue el artículo 84: Requisitos generales de los beneficios grupales, en el cual se eliminó los requisitos porque le corresponde a la administración, como IMAS obtener dichos requisitos, y no así al sujeto privado.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que este es un proceso que ha llevado alrededor de un año, en el que se ha hecho un esfuerzo inicialmente de simplificación, de virtualización, de implementación de la Ley 8220 de Simplificación de Trámites. Se conoció aquel reglamento inicial, y debido al trámite el MEIC realiza estas observaciones, de las cuales hoy se está presentando los ajustes que se suman a los avances normativos que a la fecha han estado sobre la mesa de las instituciones, se refiere modificaciones de ley, pronunciamientos de distintas instancias de interpretación jurídica, y que se trae hoy un documento en su versión más depurada, con el fin de continuar con el resto del trámite de publicación.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta con respecto al tema de Avancemos y Crecemos, la unificación de estos artículos. Se mencionó que se comprendería un solo beneficio y que dentro del artículo se subdivide cada uno como tal. Solicita que se le explique más para poder comprender esto y porque se hace de esta manera, comprendiendo que tanto Avancemos y Crecemos parten de dos beneficios distintos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que cuando se aprueba la Ley de cierre de FONABE dentro de las modificaciones que realiza las y los señores diputados se establece que todo va a estar cobijado bajo una única nomenclatura que se llama Avancemos, un poco con la idea de fortalecer el programa que inicialmente nace a la vida institucional, allá en el 2016. Esto tiene algunas otras connotaciones que ya estando la ley aprobada no tiene mayor impacto traer de nuevo a discusión. Lo cierto es que a partir de ahora se tiene Avancemos prescolar, Avancemos primaria y Avancemos secundaria, teniendo un único sistema de transferencias monetarias condicionada, eso si se puede hacer es diferenciación según su ciclo educativo, no obstante eso lleva a un proceso que ya se inició que es de seguimiento a la unificación de fuentes financieras, lo cual da un poco más de flexibilidad, porque al tener un único programa sentemos más demanda de secundaria y se pueda trasladar recursos para ese ciclo. Hay un trabajo que se está haciendo con FODESAF y con el MEP a efectos de generar esa estandarización de acuerdo a lo que ya hoy establece la ley.

La señora Gabriela Gamboa, muestra cómo queda el artículo.

Propuesta Modificación Artículos Reglamento Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios según reforma a la Ley 9617	
ARTÍCULO REGLAMENTO REFORMADO	PROPUESTA
<p>Artículo 63: Requisitos específicos del beneficio Avancemos:</p> <p>a) Constancia o comprobante de estudio (físico o digital) que indique la inserción o la permanencia en el sistema educativo formal de secundaria en cualquiera de las diferentes modalidades avaladas por el MEP, otorgada por el centro educativo con un mes de emitida como máximo, que incorpore el nivel educativo en que se encuentre la persona estudiante. Esta debe presentarse al momento de la solicitud, traslado de centro educativo o suspensión por verificación de la condicionalidad. Este requisito podrá ser atendido mediante la coordinación de las instancias públicas intervinientes para su entrega directa al IMAS por parte de la entidad emisora, o bien mediante el uso de facilidades tecnológicas que permitan su verificación automática, de conformidad con la Ley N° 8220 y sus reformas.</p> <p>b) Documento que haga constar la existencia de otros aportes para cubrir el costo de matrícula y mensualidad, o bien la exoneración por parte del centro educativo, en caso de personas estudiantes de centros educativos privados o subvencionados.</p> <p>Artículo 64: Requisitos específicos del beneficio Crecemos:</p> <p>a) Constancia o comprobante de estudio que indique la inserción o la permanencia en el sistema educativo formal de preescolar y primaria en cualquiera de sus diferentes modalidades avalados por el MEP, otorgada por el centro educativo con un mes de emitida como máximo, que incorpore el nivel educativo en que se encuentre la persona estudiante. Esta debe presentarse al momento de la solicitud, traslado de centro educativo o suspensión por verificación de la condicionalidad. Este requisito podrá ser atendido mediante la coordinación de las instancias públicas intervinientes para su entrega directa al IMAS por parte de la entidad emisora, o bien mediante el uso de facilidades tecnológicas que permitan su verificación automática, de conformidad con la Ley N° 8220 y sus reformas.</p> <p>b) Documento que haga constar la existencia de otros aportes para cubrir el costo de matrícula y mensualidad, o bien la exoneración por parte del centro educativo, en caso de personas estudiantes de centros educativos privados o subvencionados.</p>	<p>Artículo 62: Requisitos específicos del beneficio Avancemos (primera infancia, primaria y secundaria):</p> <p>a) Constancia o comprobante de estudio (físico o digital) que indique la inserción o la permanencia en el sistema educativo formal en cualquiera de las diferentes modalidades avaladas por el MEP, otorgada por el centro educativo con un mes de emitida como máximo, que incorpore el nivel educativo en que se encuentre la persona estudiante. Esta debe presentarse al momento de la solicitud, traslado de centro educativo o suspensión por verificación de la condicionalidad. Este requisito podrá ser atendido mediante la coordinación de las instancias públicas intervinientes para su entrega directa al IMAS por parte de la entidad emisora, o bien mediante el uso de facilidades tecnológicas que permitan su verificación automática, de conformidad con la Ley N° 8220 y sus reformas.</p> <p>c) Documento que haga constar la existencia de otros aportes para cubrir el costo de matrícula y mensualidad, o bien la exoneración por parte del centro educativo, en caso de personas estudiantes de centros educativos privados o subvencionados.</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Aclara, que no hay como que haya una variación por el hecho de unificarlos, ni nada si por el estilo, sino simplemente es por un requisito, una norma superior que se está realizando.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General menciona que como se ha venido presentando al Consejo Directivo las diferentes versiones que se han ajustado, le agradecería a este Órgano Colegiado, den la oportunidad de entregar la versión que contenga todos los ajustes, para que cumpla con el 100% que indica el Ministerio de Economía Industria y Comercio, con el fin de que tenga la versión final con todos los ajustes conversados. Agrega que, aunque ya se les envió una versión hay que depurarla un poco más en el formato, por lo que esa versión que se va a enviar sería la oficial, espera que mañana mismo se pueda estar entregando, después de una pequeña revisión que se estaría haciendo el equipo de la Subgerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

El señor Presidente entiende que lo que se está solicitando es que se de por conocida la presentación el día de hoy, la discusión si hay observaciones, y una vez que se remita la versión con estos ajustes a las y los señores directores se revisaría para votación.

El señor Alexander Barrios, Subauditor presenta algunas recomendaciones que la Auditoría Interna quiere que se analicen y se incluyan si procede.

En relación con la eliminación del inciso i, del artículo 84 del reglamento propuesto. Se indica que mucho cambio se encuentra contemplado en los instrumentos establecidos a nivel institucional, tales como lo son la propuesta de mejora del Manual de Procedimiento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, que realiza el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal y también los convenios de los proyectos grupales que financia el IMAS.

Al respecto la Auditoría considera que la normativa se encuentra en proceso de aprobación, por lo que no está vigente, esto hace que se puedan aplicar modificaciones, hasta tanto no finalice el proceso de aprobación de ambos instrumentos, no se debe considerar que está cubierto con esos documentos.

Asimismo, con respecto a la solicitud firmada por la persona representante legal, del artículo 84 propuesto, sustituye por la boleta de postulación de proyectos grupales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

La Auditoría determina que dicha solicitud se encuentra delimitada en puntos específicos dentro del citado artículo, por lo que es omisa para indicar que los demás puntos de dicha boleta son parte de ese artículo. Esto hay que validarlo con la Gerencia General, se está en ese proceso todavía.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita que dado a que se van a dar la licencia de un espacio con las señoras y señores directores, se permitan traer estos ajustes y se le haga llegar de forma escrita las observaciones a la MSc. María José Rodríguez y a la Licda. Gabriela Carvajal, a efecto de que puedan revisar primero y luego incorporar lo que corresponda.

La MSc. María José Rodríguez, informa a las señoras directoras y señores directores, así como a los compañeros que el día de hoy se presentó el reglamento para su aprobación previamente revisado por la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna. Ahora, no quiere decir que el documento no esté en constante revisión como bien lo mencionaron las y los compañeros, pero si quiere dejar constancia de que fue previamente visto con ambas entidades, fue un trabajo conjunto y se consideró que ya se tenía por ambas instancias la aprobación. De igual manera, le parece muy adecuado y atinado para que en el momento que se apruebe el reglamento esté lo mejor posible.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez comenta en la línea que cita la señora María José Rodríguez, efectivamente se conoció el texto de las modificaciones incorporadas a partir de las diversas fuentes de modificación, sea lo del MEIC, sea el tema Avancemos, o también por un trabajo conjunto con el Área Socio Productivo y Comunal que es en específico lo atinente a este artículo 84, y que en una revisión que se hace del texto final que se está presentando y que se incorporó en el reglamento que se presenta al Consejo Directivo es omiso en dos apartados, es por eso que se considera muy oportuno la intervención del señor Juan Carlos Laclé, para efectos de poder incorporar esos dos incisos y que de alguna manera están relacionados con lo que el señor Auditor ha manifestado.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente considera que hasta que el documento no se apruebe es sujeto de recibir observaciones, comentarios y mejoras. Este es un documento muy importante es el corazón del otorgamiento de beneficios de la institución, por lo que pide, que ante las observaciones emitidas pueda darse un margen necesario para la revisión e incorporación de ellas, y que el documento que se tenga al final para votación pueda incorporar estos elementos. Se ha tratado de atender de previo, pero es natural que en el camino algunas de estas observaciones finales surjan.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

Por lo anterior, solicita que se de por recibida la presentación de los ajustes realizados en razón con las recomendaciones del Ministerio de Economía Industria y Comercio – MEIC, así como las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y cualquier otra puedan ser ajustadas para un siguiente momento de aprobación.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora señala que se había indicado que venía para el otro año lo que va a ser el beneficio o la transferencia para las cuidadoras en pobreza extrema, que había sido parte de la política nacional de cuidados. Consulta que, si para ese momento habrá que hacer otra modificación al reglamento, o cómo funciona eso.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente piensa que lo que hay que ajustar ya se ajustó y lo que hace falta es más de orden administrativo porque se incluye como un motivo.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora añade que todos los otros beneficios que se han votado siempre se aprueban por acuerdo del Consejo Directivo, y ese en específico nunca lo han aprobado, existe el compromiso, pero formalmente nunca ha pasado para votación el beneficio para la transferencia para mujeres cuidadoras, es por eso su consulta.

La señora María José Rodríguez, responde que ese beneficio está en construcción, es por ese motivo que aún no se ha presentado, en todo caso es más a nivel de ajuste del manual, que de reglamento porque va a ser un motivo del beneficio de atención a familias, para no tener que hacer mucho cambio a nivel sustancial en cuanto a requisitos, si hubiera uno que fuera muy particular si se tiene que hacer algún ajuste en el reglamento, pero por el momento es a nivel de manual.

En cuanto este más avanzado el tema se estará presentando al Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora pregunta si hay fondos definidos para este beneficio, o si se sabe de dónde pueden provenir estos recursos, porque le preocupa estar ofreciendo y no se cuente con el dinero.

La señora María José Rodríguez explica que se está precisamente en esos análisis y la intención es que se cuente con el fondo, pero hay que hacer todo un estudio de la posible demanda que se tendría y es un trabajo que está coordinando el Viceministerio junto con el Área de Bienestar Familiar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021**

La directora Georgina Hidalgo, dice que lo primero es saber si se tienen fondos para dar ese beneficio, porque ofrecerlo y no hay dinero, es una ilusión que se le da a la gente, es una esperanza, y eso sería muy ingrato.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora le preocupa es que ya se ofreció ese beneficio, porque ya salió la Política Nacional de Cuidados, ese es el detalle y es por eso que ha preguntado en varias ocasiones por ese beneficio, porque ya hay gente que pregunta por el mismo.

La señora Georgina Hidalgo, Directora expresa que es preocupante si no hay fondos, o todavía no se sabe de donde va a venir, como se ofrece un beneficio si saber como se va a cubrir.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente aclara que el plan de trabajo y la política plantee la necesidad de avanzar hacia esto, lo que hizo fue crear un equipo de trabajo que ha venido identificando tanto los recursos, como la modalidad sobre el cual va a ser ejecutado. Espera en una próxima sesión traer el detalle de dónde y como se va a realizar esto. No se dijo que era de inmediato y eso hay que tenerlo claro, si generó una expectativa, pero no fue que se dijo que, a partir mes, se dijo que se va a caminar hacia el reconocimiento de las labores de cuidado con un beneficio que es una transferencia.

Pronto va a presentar junto con el Viceministerio una exposición sobre el avance en esa línea, pero hasta el tanto no esté, lo que se debe de decir que se está trabajando en eso, y no hay que tener temor, aunque tarde tiempo la idea es que salga bien, y tampoco se va a hacer sin el visto bueno de la institución.

La señora Georgina Hidalgo cree que hay que seguir diciendo que se está trabajando para lograr eso.

La Licda. Ericka Álvarez dice que le queda claro, pero la pregunta del millón es si se va a hacer en el 2022, 2023, porque a la gente le quedó el mensaje, y en lo personal sintió que en la presentación hubo un compromiso a nivel país, es por eso por lo que le quedaba esa inquietud de tener esa seguridad de algo que ya se ofreció a la ciudadanía y por lo que hay que trabajar porque ya se ofreció.

El señor Presidente se compromete a traer un informe sobre los avances en la implementación de la Política Nacional de Cuidados.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece a la funcionaria invitado su participación, la misma se retira de la sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE JULIO 2021
ACTA No. 43-07-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, propone trasladar la votación sobre el reglamento, una vez que ya se haya incorporado las observaciones realizadas en esta sesión, incluye revisiones e incluye potenciales ajustes.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente solicita que cuando se presenten cambios en los reglamentos, le gustaría que venga en la exposición un cuadro comparativo, para que quede más claro que era lo que estaba y cuál es el cambio que se hace. En lo personal le parece muy importante que dentro de la presentación venga ese detalle del cambio que se realiza, aunque se envíe dentro de los documentos soporte esa información.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:40 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA